

necesita para resistir la formidable lucha en que la agricultura y algunas industrias se hallan empeñadas.

Con motivo de las proyectadas reformas judiciales, la semana última los señores de la Curia se reunieron, para traer un plan que ponga á salvo los intereses de la comarca en general y los de su clase en particular, en cuanto están con aquellas relacionados.

Van adelantando rápidamente las obras del puente que se está construyendo sobre el Fluviá en la carretera de Santa Cruz, cuya necesidad se hacía más imperiosa cada día.

Está terminado el pasaje que pone en comunicación la calle de Isabel II con la de San Rafael, y lo está también el recinto del nuevo y grandioso cementerio, en el cual, se dice tendrán ocasión los artistas para su lucimiento y provecho.

Se espera con gran interés al padre jesuita Aguilera encargado del novenario al Sagrado Corazón, como quiera que supo extirpar de las clases ilustradas en las inolvidables conferencias dadas algunos meses atrás en el templo de Nuestra Señora de Turs, tratando y resolviendo magistralmente las más áridas cuestiones filosóficas-sociales de la época presente.—N.

12 de Febrero de 1895.

LOS PRETENDIDOS SELLOS DE MELILLA

La colección de los sellos de España es, hasta el presente, una colección inmensa bajo el punto de vista de su extensión y de la emisión de series especulativas, como acontece con tantos otros países. Por consiguiente interesa á todos los coleccionistas de haber cualquier especie que, bajo el indicado punto de vista, pudiera descreditarse nuestra colección. De ahí pues, que, aceptando el encargo que algunos coleccionistas nos han confiado, interviéramos en la debatida cuestión de los sellos de Melilla.

No es esta la primera vez que la especulación ha intentado cobrarse en las series españolas. Hace justamente diez años, en 1885, que se pretendió embaucar á los filatelistas aprovechándose de la instalación de nuestra factoría de Río de Oro en la costa occidental de África.

Tres de los más usuales valores de la emisión de España de 1879 fueron sobrecargados, en Canarias, con una inscripción alusiva. Entonces, más que ahora, logró introducirse en la similitud de la variedad en el campo filatélico; pero pronto fué deshecha la superchería, merced á una carta, que conservamos, del activo señor Bacallá, á la sazón residenciado en dicha factoría como Comisario Régio.

Tan expedito como entonces tenemos hoy el camino para rebatir el carácter legal de la emisión de sellos adhesivos de Melilla, pues no nos faltan textos oficiales en que apoyarnos, ni un sin fin de pruebas y declaraciones, que en caso necesario pueden aducirse. Contiene solo hacer un poco de historia.

Quando, en 1893, se mandó á África la expedición militar que debía mantener á salvo el honor nacional, del Ministerio de la Gobernación emanó un Real Decreto, fecha de 24 de Octubre de 1893, concediendo la franquicia particular de la correspondencia particular y operaciones de las fuerzas destinadas á operaciones en Melilla. Copiamos su artículo segundo muy expresivo para nuestro objeto:

«La expresada correspondencia circulará estamperando en los sobres el sello oficial de la Comandancia general de Melilla ó de las respectivas brigadas, divisiones ó Cuartel general de los Cuorpos de Ejército á que pertenecian las fuerzas.»

Pocos días después se reprodujo el propio artículo en otro Real Decreto, ampiano el propio artículo en la correspondencia particular de las fuerzas de ambas Reales Decretos, no ampliados, ni modificados por ulteriores órdenes ministeriales, la correspondencia debía franquiciarse con timbres secos designativos de su procedencia, esto es, del batallón, regimiento, brigada, escuadra á que pertenecían las unidades que escribía usando de la franquicia. No hay ninguna disposición ministerial que habie de sellos adhesivos.

Con motivo de la concesión de esta franquicia, suponiémosse extrañá alguna circular de correos dirigida por la Dirección General á los Jefes del ramo en las provincias de España. En caso afirmativo no cabe duda de que caerá calada en dichos Reales Decretos, así como en el párrafo segundo. De aquí se deduce que los ilustrados redactores del documento, de suma importancia para los filatelistas, como más adelante se verá.

A fines de 1893 llegaron algunas cartas de Melilla llevadas adobiertos un sello, tan sobrado de simonismo, como frito de gusto artístico, además al timbre en seco del regimiento que preceptuaba el Real Decreto. En consecuencia de aquel sello adobido resultaba casamente inutilizado con este timbre. Aquí conviene hacer notar, que, de las cartas, á la sazón llegadas, no hallamos ninguna inutilizada con matelesos de correo llevando fecha y nombre de origen. Declamos esto, porque los sellos de Melilla, que actualmente se venden á los filatelistas, aparecen inutilizados con matelesos de correo llevando las inscripciones de Melilla y Méjico.

Es natural que la llegada de algunas cartas procedentes del Ejército y Expedicionario, llevando sello adhesivo, excitase nuestra curiosidad, y atribuyéndole al buen amigo don Blas de Molina, ayudante del general de brigada señor Rivera, para que nos informara, obtuvimos la contestación que sigue: «Pues sí, en el día de la división, brigada, etc., no sirven, como vimos confirmados, desde Melilla, lo que enseñamos notamos en las cartas llevando sello adhesivo, es decir, su inutilización, ante la no existencia del timbre en seco.»

A la primera emisión de 1893 siguió otra semejante en 1894; á las diferencias de fecha, color y perforación, siguieron nuevos dibujos con nombres de batallones, fuertes, barcos, cuerpos, etcétera, etc., en número de cincuenta y tantas variedades. No podía darse especulación más burda y ridícula.

Los periódicos filatélicos denunciaron el engaño, y en verdad se necesitaba ser poco lince para comprenderlo fácilmente en vista de la extraordinaria variedad de sellos. Por ende no conocemos un solo catálogo extranjero, de los publicados en 1894, que dé cabida en su seno á la pretendida emisión de Melilla, ni es éste á título de curiosidad, según puede verse en uno publicado en

Tanger, de los sellos que han circulado en Marruecos.

La prensa filatélica siguió, en el mes de Febrero de 1894, el periodismo español, dando el grito de alerta á los coleccionistas de sellos de correo, denunciando un abuso. En corto y expreso suelto, copiado por no pocos periódicos de la Península se explicaba, que «un caballero particular, repartió, á finimos del año 1893, entre las tropas de allí (Melilla), unos bonitos (sic) sellos de correo, de su concepción, análoga á la de los que se pegaron en los sobres de las cartas, de este modo hacer en su tiempo un buen negocio siendo dueño de los clichés, pudiendo hacer una buena emisión. Mas no se ha limitado aquí el negocio, sino que hoy nos sale con una nueva emisión de 1894 y nada menos que con 57 variantes, pues que emite sellos particulares de cada uno de los regimientos, de los buques de la armada y de los fuertes de la plaza.»

Merced á los repartos gratis efectuados por dicho sujeto en Melilla, una pequeñísima parte de la correspondencia salida de nuestro ejército expedicionario llevaron pegados tales sellos especulativos, y aquí precisamente es donde interesa no confundir términos. Si á tales cartas se les dió curso legal, debióse á la precisa coyuntura de la correspondencia en los sobres el sello oficial de la comandancia general de Melilla ó de las respectivas brigadas, divisiones, etc., según preceptuaban los antedichos Reales decretos. Cumplidos este requisito legal, también se habría dado curso á tal correspondencia aun cuando cada soldado pagase en el sobreprecio, una etiqueta cualquiera, sea propio retrato, ó el del moro Kanador.

Pero ahora á tratar del lo que motiva la publicación de las presentes líneas. Con el título de La Unión Filatélica va la luz en esta capital, cierto periódico, de escasa importancia y significación, en cuyo último número se publica un artículo, anónimo, sobre los sellos de Melilla, acerca cuya serie comienza manifestando no tener ningún interés. Dime de que bisanosa y me diré de lo que careces, dícese en castellano.

En dicho artículo comienza sentándose un cambio de criterio dentro del propio periódico, cambio que también pudiera obedecer al que acaba de sufrir en su dirección. No es de nuestra incumbencia entrar en él, y si, en todo caso, de la del fundador de La Unión Filatélica, cuyo nombre leemos en la primera página del número de que tratamos.

Dice, el articulista anónimo, haber recibido poco ó pocas noticias y datos que le demuestran «basta la sencillez, estar en un error al combatir dicha emisión, como lo hicieron en números sucesivos de nuestro periódico. Luego manifiesta que fueron inexactas sus indagaciones para adquirir los datos que hoy posee y que no nos dejan lugar á la menor duda sobre la veracidad y legitimidad de los referidos sellos.»

Más adelante resulta, que, esta extremada labor hubiera sido reducida al primer lugar, á unas cartas, con sellos de Melilla, recibidas por el doctor Segalá y á cientos de miles de cartas que dió circular por España «sin otro signo de franquicia que dichos sellos. Afirmación, que, á lo más, demostrará una extralimitación en los dignos funcionarios del ramo de correos, pero que tratándose de cientos de miles de cartas, resultaría la extralimitación algo grave. No otra cosa sino un descuido en el cumplimiento del servicio, ó una distracción sin límites, debemos ver en el caso, que suponiéndose ocurrido en Jerez de la Frontera, se narra en la página 158 del propio número, sin duda para encarecer la excelencia de los sellos de Melilla. Viene concebido en los siguientes términos:

«Curiosidad filatélica.—Don José Merino, sargento del Regimiento de Extremadura que estuvo en Melilla, nos ha remitido un sobre con el nombre, dirigido desde Jerez, con su novia, con el sello del Regimiento franquicio, cuyo sello le había él remitido dentro de una carta para que viera como era los sellos de Franquicia y su promedia creyó era para la contestación. Esto demuestra que el jefe de correos de Jerez de la Frontera, tenía en lo que merecían, las órdenes de la franquicia postal para el ejército expedicionario.»

No nos detendremos en este incidente, pues tratándose de un caso personal sería fácil herir susceptibilidades.

Afirma también el expresado artículo, que cartas franquiciadas solamente con sellos adhesivos de los repartidos en Melilla, llegaron á su destino al Extranjero. Quien conozca todas las bases del convenio internacional de correos, verá la imposibilidad de que así sucediese sin satisfacer doble porte á la llegada. Empero declaramos no solo que un caso no hay ley, si que también en otros casos se han hecho arreglos sobre presentados en forma que parecían usados tal como se indica.

Concluye el anónimo articulista de La Unión Filatélica, con el siguiente párrafo, enreca de su labor lequisitoria: «También podemos afirmar sin temor de ser por nadie desmentidos que el excelentísimo general don Manuel Macías, única y suprema Autoridad Civil y Militar en la plaza, al aceptar los 5 primitivos sellos en Ocho de 5 de Diciembre de 1894 (sic) autorizó la confección de un sello especial para cada uno de los Regimientos y Armas Especiales que guarnecían la Plaza de Melilla.»

De modo que el general Macías aceptó los 5 primitivos sellos, en función tácita de no haber sido el quien los emitiese sobre otra persona, la cual, á fin de que apareciesen pagados en los sobres, las cartas de Melilla sin obstáculo alguno, arbitro la aceptación de su idea por el indicado general. No podía hacerlo de otro modo, pues, á proceder subsiguientemente, se exponía á ser mal interpretado, en tiempo de guerra, la adopción de un símbolo desconocido en la correspondencia militar.

Pero, pues que se invocó á la única y Suprema Autoridad de Melilla que pretendiese que un dicho excelente militar, fuese árbitro de cambiar, con su sola autoridad, lo preceptuado en el Real Decreto? Ni él lo hizo, ni se deduce de quien lea atentamente el capcioso párrafo. Es esta la sutileza encaminada á presentar con cierto viso legal, lo que jamás lo tuvo, y que los coleccionistas españoles hemos de ser los primeros en repudiar unánimemente.

Con lo que llevamos dicho creemos haber deshecho la atmósfera de que se ha pretendido nutrir la emisión de la emisión especial de Melilla, con la aparición del número 22 de La Unión Filatélica. Róstanos, antes de concluir, dirigir una súplica. Pues que á nuestra Administración del

Correo se pretenda enredar capciosamente en la referida especulación, los coleccionistas barceloneses, y los del mundo entero, agradecerán al órgano que tan honroso campo tiene en Madrid, á la erudita Ilustración Postal, se sirva tomar nota del presente mal fundado artículo, para emitir su autorizada opinión, y de este modo condicionar al aniquilamiento de cuanto tienda á desacreditar las colecciones españolas.

FRANCISCO CARRERAS Y CANDI. Barcelona y Febrero de 1895.

LA MODA



REMINARÁ en breve la temporada de invierno, y ya las modistas parisienses se precupan de los modelos de primavera. Mas no obstante, para que todos los gustos encuentren lo suyo se construyen algunas prendas de sbrigo, aunque no de mucho.

Tal es el grabado letra con que comienza esta revista, el cual, por su sencillez, creemos inútil detallar.



Paletot Empire

Confeccionada con paño verde palmera. Por delante y por detrás muy tapado. Canebré de paño blanco guarnecido de pasamanería en el centro, formando tablas en los hombros. Cuello derecho tablado. Mangas abultadas terminada por puños gupaire.



Chaqueta de entretiempo

Es de paño color tabaco. Delantero ajustado abrochado con corchetes. Cuello derecho de guipur; gran corbata de lo mismo, de la que penden dos enormes colas. Mangas jamón.

EVELINA.

Notas sueltas

Los ministerios vienen á brozados por el éxito que dicen que empieza á tener el aumento arancelario sobre los cereales.

Mas de 200 vagones cargados de trigo de Castilla han sido despachados para esta ciudad y Zaragoza.

Y esto qué prueba? Que el proteccionismo sustentado desde larga fecha por el partido conservador era benéfico, pues en cuanto se han decidido á parodiario aiquiera de un modo vergonzante los fusionistas, de excelentes resultados para la agricultura.

Demuestra también que todo el tiempo en que por culpa del fusionismo hemos pasado sin proteger debidamente á los cereales españoles, se ha perjudicado á los productores de este artículo.

Se ha comprobado, pues, prácticamente, que el error de los fusionistas en materia económica ha sido funesto para el país. Lo cual no es para alborozar á los interesados, sino para recordarles.

Han comido ya los republicanos en conmemoración del 11 de Febrero de 1873, sin que se hayan conmovido los sentimientos del régimen actual.

Es cambio se han tambaleado los ídolos de la democracia llamados Salmirón, Pi y Margal y Ruiz Zorrilla por consecuencia de los ataques de algunos de sus correligionarios.

Y váyase lo uno por lo otro.

Hanse aprobado en las Cortes varios créditos suptorios para los ministerios de Hacienda, Gobernación, Gracia y Justicia y Guerra.

Si no recordamos mal, son muchos los millones consumidos ya en esta firma fuera de presupuesto por los ministros fusionistas.

Como el procedimiento es irregular y nocivo, los conservadores lo han impugnado, pero la mayoría ministerial se sobrepuso.

Para tales bazas se erran la unión los fusionistas.

Parece que en alguno de los banquetes que en desagravio de la mal parada República se efectuaron el pasado lunes los comensales aplaudieron con mayor entusiasmo la aparición del arroz que los discursos pronunciados por los que aspiran á labrar la felicidad de España.

Y aun se dice que un fúto quien plagiando á Sauchó Paeta en las bodas de Camacho exclamó con acento de convicción, engulle un resto de pollo: «¿ las obras me atengo.»

Con lo cual vino sin duda á interpretar los sentimientos de todos.

AUDIENCIA

Señalamientos para hoy

Civil

Sala primera.—El juicio declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de Parque, seguido entre don Florencio Tomás y don Enrique de Pujadas, demandados respectivamente por los letrados señores Graner y Carner.

El incidente procedente del Juzgado de la Universidad, seguido entre don Pedro Ferrer y don Juan Mir, demandados respectivamente por los letrados señores Rich y Montuori.

Sala segunda.—El juicio declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado del Norte, seguido entre don Pedro Codina y don Ramón Codina y otro, defendido el primero por el letrado señor Almeda.

Criminal

Sección primera.—El juicio oral en causa procedente del Juzgado de Atrazanas, formada sobre estufa.

Sección segunda.—Juicio por jurados en causa procedente del Juzgado de Matarró, formada sobre parricidio.

REVISTA DE HIGIENE

I.—La práctica de la seroterapia en Barcelona. —II.—Contra las enfermedades infecciosas. —III.—Los suicidios en Berlin. —IV.—Estado sanitario de la localidad.

1.—Si bien todavía no se nos ha presentado ocasión de ensayar la seroterapia, fíjese al compromiso que tenemos contraído vamos á dar cuenta de lo que por referencias esbozamos á fin de que nuestros lectores se interesen y puedan hacerse cargo de las esperanzas que se pueden fundar del nuevo tratamiento de la difteria.

Desde que comenzó la experimentación clínica en esta localidad nos hemos procurado, por todos los medios que han estado á nuestro alcance, datos que pudieran ilustrarnos en tan importante asunto y de ellos hemos podido coleccionar que la seroterapia es un medio terapéutico que bien empleado, y á tiempo, da resultados bastante satisfactorios. No quiere decir esto que sea infalible, ni queremos suponer que siempre los éxitos hayan de ser favorables, pero en lo que sí no nos cabe la menor duda es de que no resulta perjudicial.

De labios de un profesor tan bien reputado como el doctor Rodríguez Méndez hemos podido oír el relato de un caso de difteria maligna curado en Méjico y exclusivamente con el suero preparado en el laboratorio microbiológico municipal que dirige el doctor Ferrán. El enfermo es hijo de un ilustrado compañero y no consta positivamente que no se empleó otro tratamiento que las inyecciones de suero.

Han sido tantos y de tal valía los datos que nos ha suministrado el eminente catedrático de nuestra Facultad de Medicina, que no vacilamos en aconsejar que se continúe la experimentación clínica, ya que los resultados son algo satisfactorios y nunca perjudiciales.

Continuaremos poniéndonos al corriente de cuanto ocurra, lo mismo en pro que en contra, y de ello daremos cuenta en las próximas revistas.

II.—Como medida profiláctica de las enfermedades infecciosas, propone el doctor C. Dr. v. envolver los cadáveres en una sábana de caucho empapada de una solución de creolina á 5 por 100. La sábana se cose con hilos de catgut.

De esta manera se evitará también durante el transporte del cadáver la diseminación de los gérmenes patógenos y se apresurará la descomposición una vez hecha la inhumación.

III.—El ministro de Justicia de Alemania acaba de reunir á los diferentes directores de los hospitales de Berlin, para transmitirles sus apreciaciones sobre las causas de los suicidios, cuyo número va aumentando de un modo alarmante en esa capital. Del 1.º al 15 de Julio ha habido en Berlin 147.

La mayor parte de los actos de sbricidio en oficinas atribuyen estos suicidios el abuso creciente de aguardiente de papas, que los berlineses desde hace poco tiempo tienen el hábito de tomarlo, unido á la cerveza.

IV.—Contra la gripe dominando en esta localidad, revistiendo este carácter la mayoría de enfermedades. Además observábase casos de sarampión, viruela y fteria.

Las defunciones por pu mortis son muchas, como pocas veces se había observado.

DR. HOMS Y PABELLADA.

HUELGA DE ESTUDIANTES

En la mañana de ayer los estudiantes de la Facultad de Medicina, reunidos en los cuartos del Hospital de la Santa Cruz, promovieron algunos desórdenes, contra la Junta Administrativa de dicho establecimiento benéfico.

Reunidos en manifestación, fueron luego á visitar al señor Alcalde y luego al señor Gobernador.